Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 933 **/2020**

Asunción, 10 de julio de 2020

Señor
JUAN CARLOS VERA, Gobernador
Gobernación de Guaira
Departamento de Guaira

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Guaira en fecha 09 de julio del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 105.667; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de merienda escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 877/2019 de fecha 22 de noviembre del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: modificación de la cantidad de estudiantes, por una actualización en el RUE.

Proyecto autorizado – Año 2020-2021

Datos del proyecto para el servicio de merienda escolar autorizado. Año 2020-2021					
Cantidad de instituciones educativas	**Cantidad de estudiantes**	**Tiempo de Provisión del servicio**			**Alimentos**
		Año	**Total Días**	**Días (especificar)**	
296	23.848	2020	90	Lunes a viernes	Alimento liquido (Leche) Alimento sólido (Galletita dulce con chía) (Galletita crackers) (Banana)
		2021	90		Alimento liquido (Leche) Alimento sólido (Galletita dulce con chía) (Galletita crackers) (Banana)

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de merienda escolar autorizado. Año 2020-2021					
Cantidad de instituciones educativas	**Cantidad de estudiantes**	**Tiempo de Provisión del servicio**			**Alimentos**
		Año	**Total Días**	**Días (especificar)**	
296	*24.704	2020	45	Lunes a viernes	Alimento liquido (Leche) Alimento sólido (Galletita dulce con chía) (Galletita crackers) (Banana)
		2021	90		Alimento liquido (Leche) Alimento sólido (Galletita dulce con chía) (Galletita crackers) (Banana)

*Cantidad de matriculados de acuerdo al RUE 2020

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de merienda escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 2, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación del Departamento de Guaira; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Selba Montania, Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com